Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 23/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECTIFICACION PARCIAL DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 08/2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVO HORIZONTE DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL- AD REFERENDUM- ID N° 355.548.-

Fecha : 24 de enero de 2.019. M.E. N° 163.945

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Resolución DGAF N° 08/2019 de fecha 09 de enero de 2019, se aprueba la Carta de Invitación, se Autoriza el llamado y se Conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVO HORIZONTE DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL- AD REFERENDUM- ID N° 355.548.-

Que, por Memorando DOC- Sub UOC2 N° 014/2019 de fecha 18 de enero de 2019, se solicita una modificación en la Resolución DGAF N° 08/2019 y Dictamen A.J. DOC N° 10/2019, en atención a la Nota de Retención DNCP/DNC N° 552/2019, y según el siguiente detalle:

**Donde Dice:* Que la presente Licitación Pública Nacional se realiza AD REFERENDUM sujeto a asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los años 2.019 y 2.020 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Debe Decir:* Que la presente Locación de Inmueble Determinado se realiza AD REFERENDUM sujeto a asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los años 2.019, 2.020 y 2.021 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el pedido de modificación se refiere específicamente a lo mencionado en el párrafo anterior, a los efectos de subsanar lo observado por DNCP en la Nota de retención.

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique parcialmente el considerando de la Resolución DGAF N° 08/2019.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la conducción del presente llamado como así también la suscripción de la correspondiente resolución.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Rectificación Parcial del considerando de la Resolución DGAF N° 08/2019, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por Liz Rossana Cabrera C.